

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por CRISTIAN ANTONIO HUENUMÁN SAGREDO, RUT [REDACTED]
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
5. Decreto Alcaldicio N°240 de fecha 17.01.2025 que aprueba la devolución de dinero a CRISTIAN ANTONIO HUENUMÁN SAGREDO, por el monto \$2.200.000.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 27.12.2024 del Departamento de Gestión Interna que señala: "Que, al momento de la persona adjudicada al presente lote, realiza solicitud del trámite de inscripción, se le informa que vehículo registra solicitud de anotación en trámite presentada en oficina Alameda N°505.707 año 2024, lo que significa que el vehículo presenta orden de embargo, motivo por el cual no es factible realizar transferencia".
2. Certificado N°09 de fecha 08.01.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8473967.

DECRETO

1. Autorice a contar de la fecha, la rectificación del Decreto Alcaldicio N°240 de fecha 17.01.2025, en el sentido de corregir monto a devolver.

DICE

MONTO A DEVOLVER : **\$2.200.000.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT N° [REDACTED] BANCO ESTADO.**

DEBE DECIR

MONTO A DEVOLVER : **\$2.220.000.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT N° [REDACTED] BANCO ESTADO.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.


2152601	Devoluciones	(\$ 2.220.000.-) Refrendar.
----------------	---------------------	------------------------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HAA/XAC/bcf

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Dirección de Obras Municipales.

IDDOC: 3061819 /